



**ACUERDO No. 036-22**

**08 DE JULIO DE 2022**

**POR EL CUAL, EL CONSEJO  
ACADÉMICO APRUEBA LOS  
LINEAMIENTOS ORIENTADOS  
A LA VINCULACIÓN DE LA  
LABOR DE EXTENSIÓN A LA  
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN**



**Universidad  
Santander**

Acreditación Institucional por el CONAUPA adscrito al  
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014  
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - República de Panamá

**CONSEJO ACADÉMICO**

**MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS**  
RECTORA

**DOCTORA HAYDEE FRANCO**  
SECRETARIA GENERAL

**MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

**DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**DOCTORA TEREANA JAUREGUI**  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Santander (USANTANDER), se proyecta como una institución de educación superior, con alto impacto internacional, que busca fortalecer y consolidar sus procesos Académicos, de Investigación y Extensión, mediante un crecimiento sostenido con altos niveles de calidad, para lo cual, la Extensión Universitaria es un medio para enriquecer la Investigación ((I+D+i)), la docencia y el aprendizaje en la Universidad Santander mediante de programas y proyectos, procesos que interactúan con el medio externo y que permiten aumentar la pertinencia y el valor social del conocimiento producido, junto a alianzas estratégicas que le permitan un mejor y mayor desarrollo y posicionamiento, no solo en el ámbito nacional, sino también en el internacional.

Es por esta razón, que se ha dispuesto la creación de una serie de lineamientos normativos que permitan atender la función de la Extensión Universitaria, lo que permitirá robustecer el accionar e impacto que tiene la gestión del conocimiento.

Cabe señalar, que estos lineamientos están creados de conformidad con los Estatutos Universitarios, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), la Misión,

Visión, el Modelo Educativo y otras normativas conducentes para el desarrollo de la labor Extensionista a lo interno de la universidad.

A continuación, se presentan los lineamientos desarrollados para orientar la vinculación de la labor de Extensión a la Docencia, Investigación e Innovación.

## **LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA VINCULACIÓN DE LA LABOR DE EXTENSIÓN A LA DOCENCIA, E INVESTIGACIÓN**

**((I+D+i))**

La Universidad Santander, es una institución universitaria que busca el fortalecimiento continuo y desarrollo de la labor Extensionista a nivel nacional e internacional.

Es por ello, que se han creado los lineamientos orientadores a la vinculación de la labor de Extensión a la Docencia, Investigación e Innovación, los cuales, permiten que la universidad cuente con los aspectos necesarios para robustecer a nivel interno todo lo correspondiente a la labor Extensionista desde cada una de sus modalidades y que, está a su vez, promueva la generación del desarrollo humano a nivel regional, nacional e internacional.

Es importante señalar, que la universidad, para dar inicio a la generación de los lineamientos orientadores, actualiza tanto su estructura como su funcionamiento para el normal y adecuado desempeño de los procesos de la labor Extensionista.

Para ello, es necesario actualizar las Políticas de Extensión Universitaria que puedan responder a los nuevos desafíos y paradigmas contemporáneos en torno a la Extensión universitaria, a su vez, estas políticas deben incorporar

todo lo relacionado a las modalidades de la labor Extensionista, permitiendo contar con unas políticas más integradoras que apuesten a la integración total de la Extensión, con la Docencia, la Investigación y, el Desarrollo e Innovación, lo que se traduciría en ((I+D+i)).

Por otro lado, se debe generar un reglamento que desarrolle la función de la Extensión Universitaria, precisamente como se desarrolla nivel institucional y la conjugación entre la Docencia, la (I+D+i). y la Extensión Universitaria como uno de sus puntos de partida, para que oriente el quehacer de la labor Extensionista, por medio de sus diferentes modalidades.

Es pertinente señalar, que este reglamento de Extensión Universitaria debe tomar en consideración todos los aspectos necesarios que permitan el desarrollo de los procesos de las diferentes modalidades de la Extensión Universitaria, nivel institucional, por esta razón, el Reglamento de Extensión Universitario vincula de manera sinérgica la docencia, (I+D+i) y la Extensión, una de las forma operativas en que se vincula la labor Extensionistas con las funciones sustantivas es por medio de dos comité que orientan y apoyan el quehacer de la labor Extensionista, que son el comité de Extensión universitaria y el Comité de Relaciones con los Graduados.

La Extensión Universitaria contará con el apoyo del Comité de Extensión

Universitaria como parte fundamental de esta estructura funcional, que busca el desarrollo de la función operativa a cargo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, los que se constituye en un órgano de apoyo en la toma de decisiones, en la emisión de lineamientos institucionales y en la configuración de procesos para la gestión de la labor Extensionista, según las diferentes modalidades de la Extensión Universitaria. Cual, está constituido por un equipo interdisciplinario con la función de apoyar la formulación y evaluación de proyectos y planes de formación continuada, el cual, está conformado por:

- El Vicerrector de Investigación y Extensión, quien preside el comité.
- El Coordinador de Extensión Universitaria.
- El Líder Educación Continua y Graduados.
- Dirección administrativa y financiera o su representante
- Líder de internacionalización
- Vicerrector Académico o la Coordinación Académica

La Universidad Santander comprometida con el impacto social por medio de sus profesionales, vuelca un gran trabajo al acercamiento de sus graduados, es por esta razón, que en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión se contará con el apoyo del Comité de Relación con los Graduados de la Universidad

Santander como parte fundamental de esta estructura funcional, y permanente acercamiento a los mismos, por los que se constituye en un órgano de apoyo en la toma de decisiones, la gestión de la labor Extensionista hacia sus graduados y egresados se apoyan de las diferentes modalidades de la Extensión universitaria, y está constituido, por un equipo interdisciplinario con la función de apoyar la formulación y evaluación de proyectos y planes de formación continuada, el cual, está conformado por:

- El Vicerrector de Investigación y Extensión, preside el comité.
- El Líder Educación Continua y Graduados.
- El Coordinador de Extensión Universitaria.
- Líder Bienestar Universitario
- Vicerrector Académico o la Coordinación Académica
- Representante de graduados.

Como se puede apreciar en los párrafos anteriores la conformación y trabajo de los comités del área de Extensión, converge un gran equipo de trabajo que compete el desarrollo de la Extensión Universitaria que requiere de una estructura funcional para su vinculación, por esta razón, se debe contar con los insumos necesarios para articular la función de la Extensión y las demás áreas sustantivas de la universidad, así como también, con otras instancias.



A su vez, para dar la universidad, debe crear los reglamentos y mecanismos, que se requieran de soporte para el normal desarrollo y funcionamiento del reglamento y las políticas de Extensión Universitaria, al igual, que documentos orientadores que vinculen la labor Extensionista con el medio externo. Cuyos puntos de partida deben ser las políticas institucionales y su vinculación entre la Docencia (I+D+i) y la Extensión Universitaria, quedando plasmado por último en los planes de trabajo.

A los 08 días del mes de julio de 2022.

**ACUERDO N°. 036-22**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión eleva al Consejo Académico, la aprobación de **Los Lineamientos Orientados a la Vinculación de la Labor De Extensión a la Docencia, Investigación e Innovación.**
- Se han creado los lineamientos orientadores a la vinculación de la labor de Extensión a la Docencia, Investigación e Innovación, los cuales, permiten que la universidad cuente con los aspectos necesarios para robustecer a nivel interno todo lo correspondiente a la labor Extensionista desde cada una de sus modalidades y que, está a su vez, promueva la generación del desarrollo humano a nivel regional, nacional e internacional.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

**ACUERDA:**

Art. 1°. – Aprobación de **Los Lineamientos Orientados a la Vinculación de la Labor De Extensión a la Docencia, Investigación e Innovación.**

Art. 2°. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3°. – Registra, reservar el original y publicar.

  
**Mgter. Mayra Vargas Bultrago**  
Rectora

  
**Dra. Haydeé Franco**  
Secretaria General